

ANUNCIO

En fecha 17 de enero de 2019, el Concejal-delegado de Recursos Humanos presenta propuesta a la Junta de Gobierno Local sobre la adhesión del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y sus empleados públicos al II Acuerdo Gobierno-Sindicato para la mejora de empleo y las condiciones de trabajo firmado el pasado 9 de marzo de 2018 entre el Ministerio de Administraciones Públicas y los Sindicatos UGT, CCOO y CSIF y reordenación de la jornada de trabajo, siendo aprobada por dicho órgano en fecha 28 de enero de 2019, y entrando en vigor a partir del 1 de febrero de 2019.

Como consecuencia de la adopción de dicho acuerdo se hace necesario realizar una serie de ajustes en los horarios de atención al público aprobados por Decreto del Alcalde-Presidente en fecha 21 de mayo de 2014 y publicado en el BOP de Málaga nº 142 de fecha 25 de junio de 2014, a fin de garantizar la obligación legal prevista en el art. 16.7 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que:

" 7. Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas en las que se prestará asistencia para la presentación electrónica de documentos."

Por todo ello y en virtud de la potestad de organización prevista en el art.124.K de la Ley de Bases del Régimen Local, como órgano competente por razón de la materia, por el presente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación actualizada de Oficinas:

I.- OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA:

I.1.-Mercado de San Francisco, O.A.C. de Vélez-Málaga:

<u>Dirección:</u> Mercado de San Francisco (planta alta), Plaza de San Francisco nº3,(c.p. 29700) Vélez- Málaga.

<u>Teléfono:</u> 900.72.05.25

Horarios: Todo el año de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será de 9.00 h a 13.30 h(*).
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana el horario será de 9.00 h y 13.00 horas(**).

I.2.-Tenencia de Alcaldía de Torre del Mar, O.A.C. de Torre del Mar:

<u>Dirección</u>: Calle Abuelo Manuel Azuaga nº1(c.p.29740), Torre del Mar.



Teléfono: 952.54.04.71

Horarios: Todo el año de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será de 9.00 h a 13.30 h.(*)
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas.(**)

II.- OFICINAS DE REGISTRO Y ATENCIÓN CIUDADANA:

En la siguientes oficinas, si bien se podrán presentar documentos para su registro de entrada, la digitalización de los mismos se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro arriba relacionadas, igualmente el número de trámites a realizar por parte de los ciudadanos ante estas oficinas son de carácter básico, frente a los que se pueden llevar acabo ante las mentadas Oficinas de Asistencia en materia de Registro.

II.1.-Tenencia de Alcaldía de Caleta de Vélez:

<u>Dirección:</u> Avd. Andalucía nº 127, (c.p.29751), Caleta de Vélez.

Teléfono: 666.46.66.16

Horarios: Todo el año de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será de 9.00 h a 13.30 h(*).
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas(**).

II.2.-Tenencia de Alcaldía de Almayate:

Dirección: Calle Rodríguez de la Fuente nº 29, (c.p.29749) Almayate.

Teléfono: 952.55.64.13

Horarios: Todo el año de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario del Registro será de 9.00 h a 13.30 h.(*)
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas.(**)



II.3.-Tenencia de Alcaldía de Benajarafe:

<u>Dirección:</u> Camino Campo de la Iglesia s/n ,(c.p.29790) Benajarafe.

Teléfono: 952.51.38.27

Horarios: Todo el año de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario del Registro será de 9.00 h a 13.30 h(*).
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas(**).

III.- OFICINAS DE ATENCIÓN CIUDADANA BÁSICA:

En las oficinas que a continuación se relacionan, se dará información básica no siendo posible presentar documentos para su registro, ni realizar trámite alguno ante esta Administración.

III.1.-Tenencia de Alcaldía de Chilches:

Dirección: Plaza de la Consitución s/n (c.p.29790) Chilches.

Teléfono: 952.51.39.24

Horarios: Todo el año, los martes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será los martes de 9.00h. a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será los martes de 9.00 h a 13.30 h.(*)
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas.(**)

III.2.-Tenencia de Alcaldía de Triana:

Dirección: Calle Estudiantes (c.p.29718), Triana.

Teléfono: 952.51.71.44

Horarios: Todo el año lunes y viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes y viernes de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será lunes y viernes de 9.00 h a 13.30 h(*).
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario sera de 9.00 h y 13.00 horas(**).



III.3.-Tenencia de Alcaldía de Trapiche:

<u>Dirección:</u> Calle Poeta García Valverde (c.p.29719), Trapiche.

<u>Teléfono:</u> 952.55.74.00

Horarios: Todo el año, los miércoles de 9.00 h. a 14.00 h, excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será los miércoles de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será los miércolesde 9.00 h a 13.30 h.(*)
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas.(**)

III.4.-Tenencia de Alcaldía de Mezquitilla-Lagos:

Dirección: Calle Poeta García Valverde (c.p.29719), Mezquitilla.

Teléfono: 952.55.02.83

Horarios: Todo el año, los jueves de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:

- Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será los jueves de 9.00 h a 13.30 h.
- Durante los días hábiles de la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario será los jueves de 9.00 h a 13.30 h.(*)
- Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario será de 9.00 h y 13.00 horas.(**)

IV.- REGISTRO ESPECIALIZADO: BIENESTAR SOCIAL (SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y SERVICIOS SOCIALES Y ESPECIALIZADOS)

Dirección: C/. Hojalateros nº 3 (29700), Vélez-Málaga.

<u>Teléfono:</u> 952.00.22.32 (opción 3)

Horarios:

- Todo el año de lunes a viernes de 9.00 h. a 14.00 h., excepto:
 - Horario Estival del 1 de julio al 31 de agosto, el horario será de lunes a viernes de 9.00 h a 13.30 h.
 - Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el período Navideño el horario del Registro será de 9.00 h a 13.30 h.(*)
 - Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario sera de 9.00 h y 13.00 horas.(**)



V.- SEDE ELECTRÓNICA:

Dirección: https://sede.velezmalaga.es

Horarios: Todos los días del año, las veinticuatro horas (24horas), conforme a lo previsto en el art.17.2 de la Ordenanza Municipal.

Regulación: Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (BOP Málaga nº 198, de 16 de octubre de 2013).

- * Durante los días hábiles de Semana Santa, la Real Feria de San Miguel y durante el periódo navideño, el horario de las referidas Oficinas será de 9.00 h a 13.30 h,publicándose en la página web del Ayuntamiento exactamente los días en que se aplicará dicha reducción horaria.
- ** Durante los días hábiles de la Feria de Santiago y Santa Ana, el horario de apertura de las mentandas Oficinas será de 9.00 horas a 13.00 horas.

Los días 24 y 31 de diciembre, las oficinas permaneceran cerradas al público.

En el municipio de Vélez-Málaga se considerará días inhábiles, además de los establecidos a nivel estatal (Resolución de 29 de noviembre de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2019) y autonómico (Orden de 9 de noviembre de 2018, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos administrativos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019), los días 26 de julio y 27 de septiembre del 2019 (Resolución de 14 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019).

SEGUNDO: El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su firma, debiendo publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, así como en la sede electrónica municipal (salvo que la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica disponga otra cosa) y en los distintos tablones de anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Lo manda y lo firma en Velez-Málaga, a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Antonio Moreno Ferrer